



**VISTO;** el Informe N°001403-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000086-2023-MC, se designa al señor Juan Antonio Silva Sologuren en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, por necesidad del servicio se ha visto por conveniente concluir la designación del señor Juan Antonio Silva Sologuren en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Dar por concluida la designación realizada al señor **JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN** en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura